



RAMA JUDICIAL – REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - TORO, VALLE

Dirección: Carrera 3 No. 6-29

Correos: repartotoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Demandas – Acciones Constitucionales)

j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Memoriales y demás solicitudes)

Teléfono: 2210357

Informe de estados correspondiente a: 08 de febrero de 2023

ESTADO N. 012

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA REGISTRO	PROVIDENCIA
764004089001-2016-00054-00*	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Horacio Victoria Cedeño	Auto pone en conocimiento respuesta	07/02/2023	Solicitar al correo
764004089001-2021-00097-00	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Javier Ángel Arroyave Cocio	Auto termina proceso	07/02/2023	Clic aquí
764004089001-2022-00050-00	EJECUTIVO	Andrés Fernando Restrepo Correa	Luis Hernán Agudelo Restrepo	Auto aprueba liquidación de crédito y costas	07/02/2023	Clic aquí
764004089001-2022-00055-00	EJECUTIVO	Banco de Bogotá S.A.	Yamil Eduardo Montoya Acosta	Auto aprueba liquidación de costas	07/02/2023	Clic aquí
Despacho Comisorio No. 003 Juzgado Promiscuo Municipal la Unión - Vale*	EJECUTIVO	Fundación de la Mujer Colombia	Reservado	Auto subcomisiona diligencia de secuestro	07/02/2023	Solicitar al correo
764004089001-2023-00012-00*	SUCESIÓN INTESTADA	Libia Edith y Joen Andrés Piedrahita Osorio	Reservado	Auto inadmite demanda	07/02/2023	Solicitar al correo
764004089001-2023-00013-00*	EJECUTIVO ESPECIAL EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	Banco Davivienda S.A.	Reservado	Auto libra mandamiento de pago	07/02/2023	Solicitar al correo

* Con reserva

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha y a la hora de las 8:00 a.m., se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

(FIRMA ELECTRÓNICA)
IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ FUERTES
Secretario

Firmado Por:
Ivan Fernando Rodriguez Fuertes
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83207a45419712250ccfb52289d759dd0179763628be023f4942d6f2f46226a1**

Documento generado en 07/02/2023 04:37:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>